

PROGRAMA JOVEL (CONTRATACIONES PARA JÓVENES ADSCRITOS COMO BENEFICIARIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL)

LAS CONTRATACIONES DE JÓVENES INSCRITOS COMO BENEFICIARIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, EFECTUADAS POR ESTA ENTIDAD BENEFICIARIA, HAN SIDO FORMALIZADAS AL AMPARO DE LA ORDEN EMP/954/2017, DE 27 DE OCTUBRE, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La tasa de paro especialmente elevada en los sectores de población de más difícil inserción en nuestro país, como son los menores de 30 años, destacando aquellos que buscan su primera oportunidad laboral, ha convertido el desempleo juvenil en un problema económico y social de primer orden, ya que las dificultades de incorporación al mercado de trabajo repercuten en las escasas posibilidades de independizarse del entorno familiar de origen y, por ello, de planificar su futuro.

La reducción del desempleo juvenil constituye, por ello, uno de los retos más importantes al que deben enfrentarse las Administraciones Públicas. En este sentido, como respuesta a la Recomendación del Consejo Europeo, relativa a la implantación de la Garantía Juvenil, el Gobierno de España presentó a la Comisión Europea el Plan Nacional de Garantía Juvenil, que se encuentra alineado con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, y que recoge un catálogo común de actuaciones con el objeto de reducir el desempleo juvenil. Estas actuaciones son coherentes con las recomendaciones e iniciativas que, sobre esta materia, ha realizado la Unión Europea.

Con el objeto de instrumentar la iniciativa de Empleo Juvenil y poner en marcha el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, nuestro país gestiona un Programa Operativo de Empleo Juvenil, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través de dicha iniciativa, y cuyas actuaciones van dirigidas a los jóvenes que no se encuentren empleados ni participen en actividades de educación ni formación, con independencia de su nivel formativo, debiendo estar identificados en la base de datos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en España.

Por su parte, en el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León de 2017, se da prioridad al Plan de Empleo Joven y se focaliza parte del Plan de Empleo Local a la contratación de jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con medidas que propician su acceso a una primera experiencia.

Así, las subvenciones reguladas en la ORDEN EMP/954/2017, de 27 de octubre se destinan a la contratación de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil por parte de municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

En este marco, la Consejería de Empleo ha convocado las ayudas para el 2020 mediante la Resolución de 26 de octubre de 2020 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el FSE, destinadas a la contratación temporal de jóvenes inscritos como beneficiarios en el sistema nacional de Garantía juvenil, por Ayuntamiento de municipios de más de 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales en la comunidad de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de Interés General y Social.

Al amparo de la misma, el Ayuntamiento de Ávila presentó memoria de solicitud de subvención para la contratación temporal de jóvenes que realizarán actuaciones de interés general y social desde servicios en los que se quiere implementar un nuevo proyecto y desarrollar acciones no estructurales que aportan valor, especialmente facilitando la incorporación de la tecnología en la atención a los usuarios y población en general.

Esta solicitud fue resuelta favorablemente mediante Resolución de 26 de noviembre de 2020 de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León del Programa JOVEL 2020 y, en consecuencia, el Ayuntamiento de Ávila ha contratado a 7 jóvenes por un periodo de 180 días que realizarán las siguientes funciones:

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO E INNOVACIÓN.

Se han contratado 1 auxiliar administrativo para:

- Elaboración de los protocolos de actuación.
- Información, orientación y asesoramiento al ciudadano.
- Actualización de bases de datos digitales.
- Actualización y digitalización de las agendas y directorios de contactos.
- Actualización de datos e información en las páginas web municipales específicas de Avilactiva, Comercio y Hostelería.

- Acciones de difusión de programas y servicios de formación y autoempleo, incluyendo la administración de contenidos en las redes sociales.
- Comunicación de ayudas e incentivos existentes en materia de empleo y autoempleo, así como de las campañas y programas de promoción del comercio y el consumo en los establecimientos de proximidad.
- Envío de comunicaciones de actividades organizadas por el ayuntamiento para los distintos colectivos del municipio.
- Asesoramiento y acompañamiento de los usuarios para el aprendizaje y uso generalizado de las plataformas de servicios municipales para el empleo, la formación, la intermediación, el autoempleo....
- Información telefónica, presencial y vía email de los nuevos programas que se oferten, reforzando la atención a las personas pertenecientes a los colectivos más vulnerables o con más dificultades.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se han contratado 2 auxiliares administrativos para:

- Recepción de llamadas telefónicas y atención al público.
- Asesoramiento personalizado al ciudadano.
- Confección y Actualización de las fichas de atención al ciudadano.
- Actualización y mantenimiento de los archivos de datos existentes.
- Creación y actualización digitalizada de la agenda.
- Realización de bases de datos.
- Derivación, en su caso a otras administraciones.

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Se han contratado 2 auxiliares de informática para:

- Apoyo en el desarrollo y mantenimiento de distintos softwares municipales
- Servicio en la incidencia de tramitación electrónica y firma digital
- Actualización y mantenimiento de herramientas electrónicas implantadas
- Recursos de incidencia y mejora de procesos para la administración electrónica
- Realización de bases de datos y establecimiento de agenda de trabajo
- Atención interna a los servicios municipales en materia de incidencia informática

SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO EN LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN PATRIMONIO Y URBANISMO.

Se han contratado 2 auxiliares administrativos para:

- Incorporación al equipo de 1 auxiliar administrativo para la realización del programa.
- Elaboración y participación en diferentes protocolos de actuación.
- Actualización de bases de datos digitales.
- Actualización y digitalización de las agendas y directorios de contactos.
- Envío de comunicaciones de actividades organizadas por el ayuntamiento y por los distintos colectivos del municipio.
- Tratamiento de datos necesarios para la elaboración de estudios y estadísticas con el fin de conocer las principales fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades en materia de patrimonio en nuestro municipio, por parte de los servicios técnicos.
- Asesoramiento y acompañamiento de los usuarios para el aprendizaje y uso de las plataformas de servicios municipales.
- Información telefónica, presencial y vía email de las materias competencia del área de patrimonio.
- Actualización de información en la web muralladeavila.es.
- Explotación y derivación de los datos e información obtenida desde las soluciones tecnológicas implementadas en los elementos que configuran el patrimonio local.